

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO “DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA ECONÓMICA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES” PARA LA CONTRATACIÓN DEL “MEJORA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN “VALLE DE LA LUNA”.

ASISTENTES

PRESIDENTE

Sr. Alcalde D. Jonathan De Felipe Lorenzo

VOCALES:

Sra. Concejala D^a María José García Álvarez

Sr. Interventor D. Luis Fernando Reyes García

Sr. Secretario Acctal D. Carlos Jacob Domínguez Concepción

Sr. Arquitecto Técnico D. Loreto Herrera Bethencourt

SECRETARIO:

Sr. Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa D. Víctor M. Pérez Hernández.

En la Villa de Breña Alta a treinta de marzo de dos mil veintitrés

Siendo las nueve horas y treinta y siete minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al acto de apertura pública, de las proposiciones económicas del citado contrato de las empresas presentadas: Hermanos Luis Rodríguez SL e Instalaciones Eléctricas José & Carlos SL.

Se procede a la calificación de la documentación administrativa (declaración responsable) presentada por los licitadores, considerando la Mesa que la misma cumple con lo previsto en los pliegos

A continuación el Secretario de la Mesa procede a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

Empresa	Precio
Hermanos Luis Rodríguez SL	53.686,50€ (IGIC excluido)
Instalaciones Eléctricas José & Carlos SL	52.380,82€ (IGIC excluido)

Asistiendo al acto de apertura pública el licitador Instalaciones Eléctricas José & Carlos SL, sin que se formulen por éste alegaciones o reclamaciones.

A continuación se procede a comprobar que no hay licitadores incursos en valor anormal de acuerdo al criterio previsto en la cláusula 13 PCAP, esto es, cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. $53.686,50 \cdot 20 / 100 = 10.737,3$; $53.686,50 - 10.737,3 = 42.949,2$ IGIC excluido.

No hay ningún licitador incurso en valor anormal o desproporcionado

La Mesa procede a la valoración de las ofertas, según la fórmula del PCAP, para el criterio del precio, y a la clasificación por orden decreciente de la puntuación obtenida por los licitadores:



Clasificación	Empresa	Puntuación Criterios de Adjudicación	Puntuación Total
1º	Instalaciones Eléctricas José & Carlos SL	Precio	100
		100	
2º	Hermanos Rodríguez SL Luis	Precio	97,57
		97,57	

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Proponer la adjudicación del contrato de “Mejora de ahorro y eficiencia energética en el alumbrado público de la Urbanización “Valle La Luna”, a la empresa Instalaciones Eléctricas José & Carlos S.L, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según el orden de clasificación de las ofertas, por importe de 52.380,82€, ascendiendo el importe del IGIC a 3.666,66€, siendo el importe total de la oferta de 56.047,48€.

Segundo.- Requerir, de acuerdo a lo previsto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a la empresa Instalaciones Eléctricas José & Carlos S.L, propuesta como adjudicataria, para que presente en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la documentación prevista en la cláusula 15 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:47 horas de la fecha al principio indicada, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente.

Villa de Breña Alta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

